

JUEVES, 8 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 131

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2021-6173 *Extracto de la convocatoria 2021 de ayudas sociales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a sufragar gastos de adquisición de libros y material escolar para el curso 2021-2022, en los que incurran las unidades familiares en situación o riesgo de exclusión social. Expediente 2021/4698K.*

BDNS (Identif.): 573113.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573113>).

Primero. Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria, los padres o tutores de los menores de edad que cumplan los requisitos fijados en el artículo 6 de las bases reguladoras, entre otros, estar empadronados en Torrelavega antes de que concluya el plazo fijado en estas bases para la presentación de solicitudes, que los menores estén escolarizados en centros de educación de Torrelavega, o que la unidad familiar carezca de bienes a excepción de los que se relacionan en el artículo citado. Solo se admitirá una solicitud de ayuda por unidad familiar, si bien se podrá incluir ayudas para uno o varios menores en edad escolar integrados en la misma.

Segundo. Finalidad.- Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de la presente convocatoria es tramitar y, en su caso, conceder ayudas sociales para la adquisición de libros o material escolar del curso 2021-2022, a unidades familiares cuyos ingresos no superen las cuantías fijadas en el artículo 13 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.- El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 125, de 30 de junio de 2021, y puede consultarse en el tablón electrónico municipal, Web de los servicios sociales municipales, y en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe.- El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de veinte mil (20.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 25000 2310 48032 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2021, denominada "Proyectos Sociales". La ayuda máxima que se podrá conceder a cada persona física o unidad familiar será de ciento diez (110,00) euros por hijo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un mes, contado de fecha a fecha a partir del mismo día en que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 1 de julio de 2021.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2021/6173

CVE-2021-6173